

ACUERDO No. 049-INA-2018.

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Dieciocho de Abril de Dos Mil Dieciocho.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario es el encargado de ejercer la administración de la referida Institución.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ha solicitado a la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Agrario la elaboración de un calendario de capacitación anual.

CONSIDERANDO: Que una de las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, es capacitar a todos los empleados del Instituto Nacional Agrario en el conocimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público aprobado mediante Decreto No. 36-2007.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en el Artículo 6, así como el Reglamento de dicha Ley, en el Artículo 8, declaran la **PROMOCION DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN.** Las Instituciones Obligadas deberán diseñar y desarrollar programas de capacitación dirigidos a concienciar a sus servidores, funcionarios o empleados en la importancia de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el derecho de control sobre los datos relativos a la propia persona y de autodeterminación informativa en el marco de una sociedad democrática.

Las Instituciones Obligadas deberán colaborar con el Instituto en las actividades de capacitación y actualización que implemente en ejercicio de sus atribuciones para ese mismo fin y en todo cuanto propenda a alcanzar los objetivos de la Ley.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo en uso de las facultades que le confieren los artículos 345 de la Constitución de la República; 141, 144 literales a), g) k) de la Ley de Reforma Agraria; 41 del Reglamento de Viáticos vigente;

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar los gastos de viáticos y transporte conforme al Reglamento de Viáticos que rigen a los Oficiales de Capacitación del Instituto de Acceso a la

Información Pública para impartir capacitación a los empleados que laboran en las oficinas Regionales de Santa Rosa de Copan, San Pedro Sula, La Ceiba, Bajo Aguan, y las Oficinas Sectoriales de Gracias en el Departamento de Lempira; Santa Bárbara, Yoro y el Centro Experimental de Capacitación (C.E.C.A.) en la ciudad del Progreso.

SEGUNDO: El equipo de capacitadores del Instituto de Acceso a la Información Pública, está conformada por las siguientes personas: Abogada SANDRA MARIBEL RIVERA GARCIA; Licenciada DULCE VIOLETA FLORES MEDINA, pertenecientes a la Gerencia de Capacitación del Instituto de Acceso a la Información Pública y en representación del Instituto Nacional Agrario, el Licenciado OSCAR ARMANDO MURILLO CHAVEZ, Oficial de información Pública y la Licenciada TEDIS CRISTINA CERRATO SOTO por la División de Recursos Humanos.



DIRECTOR EJECUTIVO



SUB SECRETARIA GENERAL